

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Once (11) de Agosto del año dos mil veinte (2020)

REF.: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.

No. 11001-31-10-022-2020-00295-00

Conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, SE INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la subsane sobre lo siguiente:

1. Adecúe la demanda en el sentido informar el canal digital donde debe ser notificada la parte demandante, su apoderado, y cada uno de los testigos Yolanda Cecilia Correa de Paucar, Fabio Paucar Molina y Rubén Dario Acosta García, de conformidad con el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ